



mates invertidos en la saca y labra de adoquines, que importa mil seiscientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y nueve cuartos.

Se oiga a la Junta local de Sanidad en la reclamacion referente a los perjuicios que causan las canales en los Meranchos.

Dada cuenta del dictamen de la Comision de P. rural en las instancias producidas por D. Gabriel Posca y otros vecinos de San Tomera y Esparragal, referentes a los perjuicios que causan al curso de las aguas de los Meranchos las canales que los empujan para el paso de las aguas de los riegos, en el cual informe se detallan dichos perjuicios y se indican los medios para evitarlos en lo sucesivo, proponiendo que antes de resolver sobre tan importante asunto seria conveniente oír a la Junta local de Sanidad o la Comision permanente del ramo, acordó el Ayuntamiento de conformidad con el parecer de la Comision informante, y que para oír el de la permanente de Sanidad y Junta del mismo ramo, antes de resolver en definitiva pase a la misma el expediente.

Se concede a Don Carranco una cancheta en la Plaza.

Conforme a lo propuesto por la Comision de Mercaderes y Puertos publicos, se acuerda conceder a Don Carranco y Pubio la cancheta numero 4.ª del exterior de la Plaza de Abastos que ha solicitado para vender vidriado, debiendo entenderse dicha concecion con sujecion al Bando de buen gobierno y Reglamento para puertos publicos.

Pemio para

De conformidad a lo propuesto por la

